



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Juan Carlos

D.A. EXENTO N° 5.780.-
SAN BERNARDO, 06 Junio de 2012.-
VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 744 de fecha 05 de Junio de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum Interno N° 744 de fecha 05 de Junio de 2012, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. 484-80 del Ministerio del Interior; y
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Autorízase la transferencia de la patente comercial, Rol: **2010354** de giro "**Fuente de Soda**", de Establecimientos Alimenticios Kokoriko Ltda., R.U.T. N° 79.859.820-1, a nombre de **Inversiones, rentas y alimentos Chikoko Ltda., R.U.T. N° 76.039.165-4.-**

2°.- La patente cuya transferencia que se autoriza funcionará en **Eyzaguirre N° 650, Local 311, 3° Piso, Mall Paseo San Bernardo**, de esta comuna.

3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, de la transferencia que se autoriza mediante el presente D.A. Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



/bna-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/